

Proceso: IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandante: LUIS EDUARDO CUBIDES SALAMANCA
Demandado: MARISOL CUBIDES ALFONSO LUIS ALBERTO CUBIDES
Radicado: 500013110002-2017-00205-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

60

SECRETARIA. Villavicencio, 10 de junio de 2019 En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

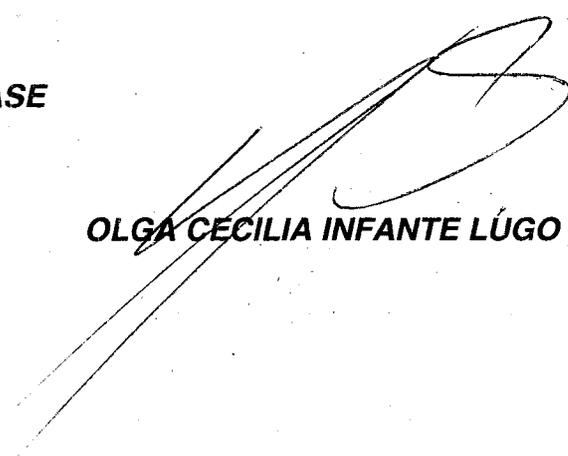
Villavicencio, tres (3) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta lo indicado por el apoderado de la parte demandante, se dispone, que por secretaria se dé cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del auto de fecha 22 de febrero de 2019.

Que por secretaria se haga el contacto telefónico, requiriéndole al Curador Ad Littem designado mediante el inciso primero del auto del 22 de febrero del 2019, para que se pronuncie de manera inmediata sobre su nombramiento, de la obligatoriedad de la aceptación y el ejercicio del cargo, advirtiéndole sobre lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP; toda vez que han transcurrido más 4 meses desde cuando se le designó, sin que haya comparecido al proceso. **Déjese la constancia secretarial correspondiente, de este hecho.**

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO